



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-01136797- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva el pago de las horas extras correspondientes al personal que se detalla en el orden 2, por el periodo, la cantidad, el porcentaje y el monto bruto total que en cada caso se indica;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal en el orden 9; y lo manifestado por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 14.

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a abonar al personal detallado en planilla confeccionada por la citada dependencia, y que forma parte de la presente como archivo embebido, las horas extras correspondientes al mes de noviembre de 2023, respectivamente, por la cantidad y el monto bruto que en cada caso se indica, gasto que será atendido con Recursos Propios de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa del art. 74 del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

mp

